
Lavado Vehículos

DECRETO N° 19959/1978

FECHA: 04.10.1978

ARTICULO 1°.- Prohíbese el lavado de vehículos en el lugar que el Arroyo Ayuí Chico cruza la ruta que conduce al Camping "La Tortuga Alegre", como así también el estacionamiento de vehículos en el lecho del citado arroyo.-

ARTICULO 2°.- Las infracciones que se verifiquen serán sancionadas conformes al régimen de multas que es de aplicación por el Juzgado de Faltas Municipal.-